



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2016-MDM

Mala, 09 de febrero de 2016

### VISTO:

El proveído N° 854-GM/MDM de la Gerencia Municipal; Informe N° 010-2016/GDES/MDM de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Informe N° 213-2016-GAL/MDM de la Gerencia de Asesoría Legal y el Informe N° 035-2016-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre el Plan de Trabajo denominado "XI Festival del Plátano Maleño 2016", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante informe N° 010-2016-GDES-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social remite el Plan de denominado "XI Festival del Plátano Maleño 2016", para su aprobación, evaluación y cobertura presupuestal;

Que, mediante informe N° 213-2016-GAL/MDM de la Gerencia de Asesoría Legal, opina que se apruebe el Plan de Trabajo denominado "XI Festival del Plátano Maleño 2016", de conformidad a la normatividad vigente;

Que, mediante informe N° 035-2016-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se aprueba la cobertura presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "XI Festival del Plátano Maleño 2016", por el monto S/. 15,000.00 Nuevos Soles, en cual se encuentra programado en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad;

Que, por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y la Oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "XI Festival del Plátano Maleño 2016" de la Municipalidad Distrital de Mala, con asignación presupuestal por el monto de S/. 15,000.00 Nuevos Soles, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Social.



# Municipalidad Distrital de Mala

**ARTÍCULO TERCERO- COMUNÍQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás áreas intervinientes, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Mala  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA  
*Rosalil Palermo Figueroa Gutiérrez*  
ALCALDE

